

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº32 Expediente Nº 5791-OPPYMA-25

# "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE"

**Presupuesto Oficial:** \$ 26.437.964,31

Valor del Pliego: \$ 27.000,00

Apertura: 29 de Julio de 2025

12:00 hs.

Consultas: Oficina de Compras y

**Suministros** 

comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

1



#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32 EXPTE. Nº 5791-OPPYMA-25

## "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE"

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º:** La Municipalidad de La Paz, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la compra de materiales de "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE" destinados a la municipalidad de La Paz, con las especificaciones Técnicas, Condiciones Generales y Disposiciones que se refiere el presente pliego.

Las disposiciones del presente pliego pueden ser modificadas por los pliegos particulares, en cuyo caso prevalecerán las cláusulas particulares.

**Artículo 2°:** La presente licitación pública se regirá por la Ley de Administración Financiera 8706 y Decreto Reglamentario 1000/2015, el Decreto Municipal N° 104/2021 Compre La Paz y normas complementarias.

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

#### **ARTÍCULO 3°.- DOCUMENTACIÓN**

La Municipalidad de La Paz, proveerá el Pliego de Condiciones Generales y los datos oficiales de la propuesta. Se deja expresa constancia que cualquier error o duda que advirtiesen los proponentes en cualquiera de las piezas integrantes de los pliegos de la licitación, deberán comunicarlo con una anticipación mínima de tres (3) días corridos a la apertura de las propuestas. -

#### ARTÍCULO 4°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán confeccionarse a máquina o en computación, en original y copia y cada foja deberá estar sellada y firmada por el oferente. Se presentarán hasta la hora fijada en el presente Pliego de Condiciones en sobre cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara aparecerá solamente la leyenda Licitación Publica nº 32 - Expte. Nº 5791- OPPYMA-25, "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE" junto con la fecha y hora del acto licitatorio. Este sobre contendrá en su interior los sobres de Documentación y Propuesta, tal como se establece en los artículos 6° y 7° del presente pliego. -

Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta la hora indicada y antes de la apertura del primer sobre. Para las propuestas enviadas por correo, sólo se tendrán en cuenta, las que lleguen con VEINTICUATRO (24) HORAS de antelación, al domicilio fijado precedentemente. No se admitirán propuestas presentadas durante el desarrollo del acto.-

Al finalizar el acto y antes de la firma del acta, los interesados podrán efectuar las observaciones y/o impugnaciones que crean convenientes, como así también señalar cualquier irregularidad observadas en las ofertas presentadas. De todo ello se dejará constancia en el acta, juntamente con la identidad del interesado quien deberá acreditar además, la representación legal de la firma a quien pertenece.-

Si el día fijado para la apertura fuera declarado feriado y no resulta posible la realización del acto, este tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora para la que fue convocado, salvo que existiera otro acto licitatorio a esa hora, en cuyo caso se hará una vez finalizado el mismo.-

#### ARTÍCULO 5°.- GARANTÍA DE OFERTA

La propuesta deberá estar afianzada por una garantía de oferta, la que no podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la Base Oficial y deberá constituirse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo, que deberá depositarse en Tesorería Municipal.-
- b) Seguro de Caución.-
- c) Pagaré a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, debidamente certificado.-

#### ARTÍCULO 6°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser redactadas a máquina o en computación, en castellano, sin enmiendas, interlineaciones, ni raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

Las propuestas se presentarán en dos sobres distintos numerados 1 y 2 o identificados como



"DOCUMENTACIÓN" y "PROPUESTA", cerrados y contenidos en un tercer sobre que contendrá solo las

inscripciones establecidas en el art. 4°. De existir variantes a la propuesta, estas deberán incluirse en un tercer sobre identificado con el N° 3 o "VARIANTE".-

### ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DE LOS SOBRES SOBRE N° 1: DOCUMENTACION

El sobre N° 1, "Documentación", deberá contener los siguientes datos y documentación del oferente:

- a) Domicilio Especial (dentro de las cuatro av. principales del Departamento), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Paz, y Comercial.
- b) Nombre y apellido o razón social.-
- c) Constancia de la Constitución de la garantía de oferta debidamente certificada, detallando fecha y licitación que garantiza.-
- d) En caso de tratarse de personas jurídicas, copia certificada del Acta de Constitución y de las facultades de los firmantes para contratar en nombre de la sociedad. El término de vigencia de la sociedad deberá ser mayor en un año al plazo de entrega.
- e) Constancia de adquisición del pliego
- f) Pliegos de condiciones, anexos, aclaraciones y demás documentación que se presente, debiendo estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-
- g) Copia actualizada de la inscripción ante la AFIP.
- h) Copia ACTUALIZADA de pago de los impuestos nacionales y provinciales (Rentas, Ganancias, Monotributo, etc.). Constancia al día de Ingresos Brutos, emitido por la D.G.R o ATM (Administración Tributaria Mendoza).
- i) La declaración de que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa al fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease.-

#### **SOBRE N° 2: PROPUESTA**

El sobre N° 2 o "Propuesta", deberá contener el formulario oficial con precio de oferta y firmado. Cuando se formularen una o más "variantes", las mismas se presentarán en formulario similar al formulario oficial de propuesta y en sobres independientes, individualizados con los N° 3, 4, etc. y la palabra "VARIANTE".-

#### ARTÍCULO 8°.- CAUSALES DE RECHAZO AL MOMENTO DE APERTURA

No serán admisibles y por tanto corresponde su rechazo, las ofertas que:

- a) Omitan presentar la garantía de oferta o no esté debidamente confeccionada y certificada. -
- b) No salven o no aclaren debidamente toda enmienda o raspadura en su texto. -
- c) Que no cumplan con los incisos e), g), h), i) del art. 8°.-

Los restantes recaudos a observar en la propuesta deberán ser cumplimentados en los próximos dos (2) días hábiles posteriores a la clausura del acto licitatorio; caso contrario la oferta será rechazada. -

#### ARTÍCULO 9°.- CONFORMIDAD

El solo hecho de cotizar precios y firmar la propuesta lleva implícita la conformidad de las cláusulas precedentes de este pliego, con declaración expresa de que se las conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier modificación, sustitución o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones y que estén en pugna con las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses del Municipio. -

#### ARTÍCULO 10°.- MANTENIMIENTO Y DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al acto de apertura de la licitación, salvo que las cláusulas de la licitación establezcan un plazo mayor, so pena de la pérdida del depósito de garantía. Queda expresamente establecido que el desistimiento, en caso de vencer dicho término, deberá ser comunicado por escrito a la Municipalidad a los efectos de su validez.-

Si el proponente antes o después de efectuada la adjudicación, desistiese de su propuesta, perderá el depósito de garantía cuyo importe será ingresado al Tesoro Municipal, haciéndose cargo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que hubiere causado en caso de adjudicación.-

#### ARTÍCULO 11°.- EFECTOS DE LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA



Con la sola aceptación de la propuesta queda perfectamente efectivizado el convenio entre la Municipalidad y el adjudicatario con todos sus efectos jurídicos y legales, quedando a criterio de la primera la formulación del convenio o contrata.-

#### ARTÍCULO 12°.- ADJUDICACION

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta, la Municipalidad de La Paz resolverá la adjudicación de la/s propuesta/s, reservándose el derecho de efectuar a su criterio dicha aceptación de la/s propuesta/s que considere más conveniente/s, como así mismo a rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas, anular la licitación en forma definitiva o de efectuar un nuevo llamado, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

#### ARTÍCULO 13°.- GARANTÍA DE ADJUDICACION

Una vez dictado el decreto de adjudicación correspondiente el interesado depositará, previo a la entrega de la orden de compra, una garantía de adjudicación que no podrá ser inferior al cinco (5) por ciento del monto Adjudicado, la que deberá constituirse en alguna de las formas determinadas por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios, oportunidad en que esta Repartición procederá a la devolución de los documentos presentados en el acto de formular la propuesta. El depósito del cinco por ciento (5%) será efectuado en Tesorería Municipal mediante dinero y/o cheque, pagaré, a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. -

En caso que el adjudicatario no efectuara el depósito dentro del plazo establecido, la Repartición licitante podrá rescindir el contrato y aquel se hará pasible a las sanciones y penalidades establecidas por las leyes vigentes.

#### ARTÍCULO 14°.- TRANSFERENCIA DE CONTRATO

El contrato no podrá ser transferido total o parcialmente sin la anuencia expresa de la Municipalidad de La Paz.-

#### ARTÍCULO 15°.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resulten adjudicatarios.-

La garantía de adjudicación se procederá a su devolución una vez que el Municipio de su conformidad respecto a la calidad, precio y demás condiciones del contrato.-

En los casos en que luego de notificado los oferentes y/o adjudicatarios no retirasen la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación y/o notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita al mismo a favor del Estado y será aceptado por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.-

Cuando la garantía hava sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al vencer dicho plazo.-

En los casos en que la constitución hubiera sido efectuada mediante póliza de seguro de caución, ésta será archivada en Tesorería.-

#### ARTÍCULO 16°.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el importe en pesos y forma de pago. En caso de controversias entre los precios unitarios o totales, se considerarán los primeros. En caso de discrepancias entre los precios en números y letras, se tomarán estos últimos.-

#### **ARTÍCULO 17°.- PENALIDADES**

En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en la presente licitación, el Adjudicatario se hará pasible de las siguientes penalidades:

- 1.- Pérdida de la Garantía de adjudicación o seriedad de incumplimiento de contrato.
- 2.- Multa del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total adjudicado, reservándose la Comuna el derecho de iniciar las acciones legales que considere pertinentes, por los daños y perjuicios que se le ocasionen.
- 3.- Rescisión de la adjudicación efectuada, si el Municipio lo considerase conveniente.

#### ARTÍCULO 18º.- RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS

La recepción definitiva de lo licitado no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios ocultos que se advirtieran con motivo de uso normal de lo suministrado. El adjudicatario quedará obligado a la reposición de lo defectuoso en el término y lugar que se le indique, bajo apercibimiento de aplicar las penalidades y sanciones establecidas en el presente pliego.



#### **ARTÍCULO 19º.- OMISIONES**

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en las planillas de presupuesto y/o pliegos licitatorios y que, razonablemente, haga a la correcta provisión de los bienes y/o servicios contratados, deberá tenerse como mencionado y el adjudicatario deberá proceder a su provisión en el mismo plazo.

#### **ARTÍCULO 20°.- REGIMEN JURIDICO**

El alcance de las facultades y obligaciones de la suscripción del contrato entre la Municipalidad y el adjudicatario, serán reglados por Decreto Municipal Reglamentario de Compras y Suministros y supletoriamente por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia y el Decreto Municipal Nº104 compras La Paz

La Paz, Mendoza Julio de 2025.-



#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32 EXPTE. Nº 5791-OPPYMA- 25

## "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE"

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Se realizara la licitación de "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE" destinados a la municipalidad de La Paz .-.

#### ARTÍCULO 2°.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de propuestas tendrá lugar en dependencias de la Municipalidad de La Paz, sita en calle Galigniana esq. Belgrano del Departamento de La Paz, el día 29 de Julio de 2025 a las 12:00hs., fecha y hora hasta la cual se podrán presentar las ofertas en la Oficina de Compras y Suministros, no recibiéndose ninguna propuesta pasada la hora establecida. -

#### **ARTÍCULO 3°.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la compra de dichos productos, objeto de la presente contratación se establece en la suma de pesos veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro con treinta y uno /00/100 (\$26.437.964,31).-

#### ARTÍCULO 4°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija en la suma de pesos **veintisiete mil con/00/00 (\$27.000,00)** el valor de los presentes pliegos y para los oferentes con domicilio en el departamento La Paz se aplicará el valor del pliego según lo dispone el Decreto Municipal N° 104/2021, los cuales pueden ser adquirirse en Tesorería Municipal de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

#### **ARTÍCULO 5°.- CALIDAD**

El material debe ser de primera calidad. El oferente puede presentar distintas alternativas cotejando marcas y características en el presupuesto respectivo, las medidas deberán ser conformes al detalle adjunto al Pliego de condiciones.

#### ARTÍCULO 6°.- PROPUESTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar ofertas alternativas, siempre que las mismas se ajusten a condiciones, características y tiempo de entrega de lo solicitado.-

#### **ARTÍCULO 7°.- PRECIOS**

Los precios se entenderán con IVA incluido, puestos en dependencia municipal, con flete y gastos de carga y descarga a cargo del adjudicatario.-

#### **ARTÍCULO 8°.- ADJUDICACION**

La adjudicación se efectuará por la totalidad de los ítems o en forma individual, según más convenga al Municipio.

#### ARTÍCULO 9°.- PLAZOS DE ENTREGA

Lo adjudicado será entregado dentro de los 5 (cinco) días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en dependencias de este Municipio.-

#### ARTÍCULO 10°.- FORMA DE PAGO

El pago será contado 50% y el resto a los 15 días una vez entregado lo licitado, previa facturación correspondiente, por Tesorería Municipal.-

#### ARTÍCULO 11°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS

La Municipalidad de La Paz no ha previsto y por lo tanto no reconocerá, ningún tipo de variaciones de



costos respecto del monto de adjudicación siempre que se respeten los plazos de provisión y pago establecidos en el presente Pliego.-

La Paz, Mendoza. Julio del 2025.-



# LICITACIÓN PÚBLICA № 32 EXPTE. № 5791-OPPYMA- 25 "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE"

#### **PLANILLA DE COTIZACION**

MATERIALES DE ALBAÑILERIA	CA	CANTIDAD	
CEMENTO PUZOLANICO CPP40	450	BOLSAS	
CAL COMUN x 25KG	120	BOLSAS	
PREMEZCLADO REVOQUE FINO INT/EXT x 30KG	10	BOLSAS	
ARENA GRUESA	50	m³	
RIPIO PELADO	26	m³	
VARILLA HIERRO NERVADO Ø 10mm	50	UD	
VARILLA HIERRO NERVADO Ø 8mm	200	UD	
VARILLA HIERRO NERVADO Ø 6mm	260	UD	
ALAMBRE NEGRO N°17	50	KG	
ALAMBRE NEGRO N°14	70	KG	
CLAVO PP 2"	5	KG	
CLAVO PP 2 1/2"	5	KG	
DISCO DE CORTE 4"	20	KG	
HIDROFUGO INORGANICO SIKA 1	20	LITROS	
LADRILLON	5000	UD	
TEXTURADO PLASTICO REVEX BEIGE ALMENDRA	700	KG	
VIGUETA PRETENSADA PREAR "Serie S4" x 4 metros	20	UD	
VIGUETA PRETENSADA PREAR "Serie S2" x 2,80 metros	10	ud	
LOSETA CERAMICA	400	UD	
MEMBRANA ASFALTICA CON ALUMINIO x 35KG	6	UD	
MEMBRANA POLIURETANICA x 20 LTS	2	UD	
CERAMICO PISO DE PRIMERA ANTIDESLIZANTE 40x40 - COLOR BEIGE	100	m²	
REVESTIMIENTO CERAMICO PARED DE PRIMERA 20x30 - COLOR BLANCO	35	m²	
PEGAMENTO PARA CERAMICOS "SIKA x 25KG"	35	BOLSAS	
PASTINA COLOR BEIGE PARA PISO	35	KG	



PASTINA COLOR BLANCA PARA PARED	12	KG
PUERTA PLACA CON MARCO COMUN ANCHO 0,90mts CON PICAPORTE DE BRONCE	2	UD
VENTANA DE ALUMINIO BLANCO - CORREDIZA 1,00 x 0,50mts	4	UD

CAÑOS Y ACCESORIOS CON JUNTA ELASTICA, TIPO "IPS DESAGÜE" O SIMILAR		NTIDAD
IPS DESAGÜE - CAÑO 40 X 4,00	4	UD
IPS DESAGÜE - CAÑO 63 X 4,00	3	UD
IPS DESAGÜE - CAÑO 110 X 4,00	4	UD
IPS DESAGÜE - CODO A 45* 40 HH	36	UD
IPS DESAGÜE - CODO A 45* 63 HH	4	UD
IPS DESAGÜE - CODO A 45* 110 HH	4	UD
IPS DESAGÜE - CODO A 90* 40 HH	12	UD
IPS DESAGÜE - CODO A 90* 110 HH		UD
IPS DESAGÜE - CUPLA REPARACION 40	5	UD
IPS DESAGÜE - CUPLA REPARACION 50	3	UD
IPS DESAGÜE - CUPLA REPARACION 63	5	UD
IPS DESAGÜE - CUPLA REPARACION 110	5	UD
IPS DESAGÜE - PILETA PATIO 5 ENTRADAS 40 x 63 mH C/REJILLA METALICA	4	UD
IPS DESAGÜE - RAMAL "Y" 45* 110 X 110 mH	2	UD
IPS DESAGÜE - RAMAL "Y" 45* REDUCCION 110 X 63 mH	6	UD
IPS DESAGÜE - RAMAL "Y" 45* 63 X 63 mH	1	UD
IPS DESAGÜE - TAPA HEMBRA 110	4	UD
IPS DESAGÜE - SOLUCION LUBRICANTE X 400 CC.	2	UD

CAÑOS Y ACCESORIOS, TIPO "NIVEL 1 AMANCO" O SIMILAR CANTIDAI		
AMANCO NIVEL 1 - CAÑO CLOACAL PREMIUN IRAM 110 X 3,2 X 4 MT.	10	UD
AMANCO NIVEL 1 - SOMBRERETE 110		UD
AMANCO NIVEL 1 - CODO A 90* MH 110	1	UD
DUKE - ADHESIVO PARA PVC 250 CC.	1	UD

COMPLEMENTOS DE HORMIGON	CANTIDAD
--------------------------	----------



CAMARA DE HORMIGON COMP. 60 x 60 x 40cm, C/TAPA Y CONTRATAPA	2	UD	
		i e	

ARTEFACTOS SANITARIOS, TIPO "FERRUM", O SIMILAR CANTIDA		NTIDAD
FERRUM - ANDINA IFA-B: INODORO CORTO	4	UD
FERRUM - TRAFUL TSX TAPA ASIENTO UNIVERSAL LAQUEADO	4	UD
FERRUM - OVAL MTNF: MINGITORIO	3	UD

CAÑOS Y ACCESORIOS "IPS FUSION", O SIMILAR		NTIDAD
IPS FUSION - ADAPTADOR TANQUE 40mm	2	UD
IPS FUSION - ADAPTADOR TANQUE 32mm	1	UD
IPS FUSION - CAÑO 20 AGUA CALIENTE MULTICAPA	12	UD
IPS FUSION - CAÑO 32 AGUA CALIENTE MULTICAPA	3	UD
IPS FUSION - CAÑO 40 AGUA CALIENTE MULTICAPA	4	UD
IPS FUSION - TEE 20	15	UD
IPS FUSION - TEE 40	6	UD
IPS FUSION - TEE REDUCCION 40 X 20	5	UD
IPS FUSION - CODO 90* 20 HH	30	UD
IPS FUSION - CODO 90* 32 HH	4	UD
IPS FUSION - CODO 90* 40 HH	8	UD
IPS FUSION - CODO 45* 20 HH	6	UD
IPS FUSION - CODO 45* 40 HH	10	UD
IPS FUSION - CUPLA 20 HH	8	UD
IPS FUSION - CUPLA 32 HH	3	UD
IPS FUSION - CUPLA 40 HH	5	UD
IPS FUSION - CUPLA REDUCCION 32 X 20	5	UD
IPS FUSION - CUPLA REDUCCION 40 X 20	6	UD
IPS FUSION - CODO CON INSERTO HEMBRA 20 X 1/2"	16	UD
IPS FUSION - CODO CON INSERTO MACHO 32 X 1"	1	UD
IPS FUSION - CUPLA CON INSERTO HEMBRA 20 X 1/2"	5	UD
IPS FUSION - CUPLA CON INSERTO MACHO 32 X 1"	1	UD
IPS FUSION - CUPLA CON INSERTO MACHO 40 X 1 1/2"	4 UD	
IPS FUSION - VALVULA ESFERICA MANIJA 40	9 UD	



IPS FUSION - VALVULA ESFERICA MANIJA 32	4	UD
IPS FUSION - VALVULA ESFERICA MANIJA 20	23	UD
CINTA TEFLON 1/2" X 20 MT.	3	UD
SELLAROSCA H3 X 120 CC.	2	UD
TANQUE PVC TRICAPA DE 2500 LITROS	1	UD
TANQUE PVC TRICAPA DE 1100 LITROS	2	UD

GRIFERIAS - LINEA F.V. O SIMILAR	CANTIDAD	
FV - ECOMATIC 372.01: CANILLA LAVATORIO	6	UD
FV - 368.01: VALVULA DESCARGA INODORO SIN TAPA	4 UD	
FV - 368.02/CR: TAPA-TECLA PARA VALVULA	4 UD	
FV - ECOMATIC 362.01: VALVULA MINGITORIO		UD
FV - CANILLA ESFERICA PICO MANGA 1/2"	10 UD	

Son pesos:
antenimiento de Oferta:
azo de entrega:
omicilio Comercial:
eléfono:
orreo Electrónico:

Firma y Sello/Aclaración



# LICITACIÓN PÚBLICA № 32 EXPTE. № 5791- OPPYMA- 25 "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE"

#### **DECLARACIÓN DE DOMICILIO**

(ARTÍCULO 5º - Inc. a) - Pliego de Condiciones Generales)

El que suscribe							,
Documento de Iden	ntidad Nº		, en su	carácter de Of	erente de la LIC	ITACIÓN PÚB	LICA
Nº 32 EXPTE 579	91-OPPYMA	- 25. "PROV	ISION DE	MATERIALE	S PARA LA	EJECUCION	I DE
CUERPO DE BA	AÑOS Y DE	EPOSITO EN	PREDIO	PARQUE SU	JSTENTABLE	" efectuado p	or la
Municipalidad	de La	Paz para	la '	", declara	Domicilio	Especial	en
		del	Departamen	to de La Paz,	Provincia de M	endoza, y don	nicilio
Comercial en		,	Departamer	nto de		, Provinci	a de
		Firma	/ Sello/Aclar	ación			



# LICITACIÓN PÚBLICA № 32 EXPTE. № 5791-OPPYMA- 25 "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE"

#### ACEPTACION TRIBUNALES ORDINARIOS CON RENUNCIA AL FUERO FEDERAL

(ARTÍCULO 5º - Inc. i) - Pliego de Condiciones Generales)

El que suscribe,
Documento de Identidad №, en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA
№ 32 EXPTE 5791-OPPYMA- 25 "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE CUERPO DE
BAÑOS Y DEPOSITO EN PREDIO PARQUE SUSTENTABLE" efectuado por la Municipalidad de La Paz
para la, se somete explícitamente, ante cualquier cuestión administrativa o Judicial, a los Tribunales
Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con expresa renuncia al Fuero
Federal y/o a cualquier otro Fuero que pudiere crearse
Firma y Sello/Aclaración